



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL PARA LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

**Presidente:** Esta Comisión Plural queda en aptitud de dar inicio a los trabajos correspondientes al objeto de su creación establecido en el artículo 1° del referido Punto de Acuerdo.

Solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar cuenta del proyecto de orden del día para la realización de la presente reunión de trabajo.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Compañeros Diputados el proyecto del orden del día para la presente reunión de trabajo de esta Comisión Plural es el siguiente: Primero, lista de asistencia. Segundo, declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. Tercero, la instalación de la Comisión Especial Plural para la Reforma Política Electoral del Estado. Cuarto. Aprobación del orden del día. Quinto, emisiones generales de la reforma político electoral. Sexto, análisis y opinión sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, fracción I y 27 párrafos 3 y 4 y la fracción II y se adicionan los párrafos 5°, 6° y 7° del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Séptimo, clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Me podría dar una copia del orden del día, es que aquí de rapidito este.

**Secretaria:** Con mucho gusto, ¿ni tú tienes?

**Presidente:** Si Diputado Valdez.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Yo estoy de acuerdo con el orden del día, salvo con el punto número 6, no estoy de acuerdo, por qué, porque el citatorio, estoy de acuerdo que previeron dos puntos o temas, que era la instalación de la Comisión Especial Plural para la Reforma Electoral. Y dos, convocan a análisis y opinión sobre una iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 20, fracción I y XXVII, para fortalecer el 4° de la fracción II y se adicionan los párrafos 5°, 6° y 7° del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que promueve el Poder Ejecutivo de la entidad. En el mismo citatorio se conviene en una documental pública en el que se advierte enésima violación a la legalidad vigente y constituyente y esto nos da que es un pésimo comienzo para la anunciada reforma político electoral y les voy a explicar por qué. Procedería la instalación formal de la comisión y nada más, el punto de



abordar la iniciativa resulta improcedente y contrario a derecho porque es requisito indispensable que ante todo el Pleno Legislativo reciba dicha iniciativa para que esta sea turnada a una o varias comisiones. Señala el artículo 83, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, lo que sigue: en el artículo 83 nos habla que en las sesiones del congreso se sujetarán al orden del día que da a conocer el Presidente de la Mesa Directiva el cual considera los siguientes apartados: a. lista de asistencia; b. apertura de la sesión; c. lectura del acta de la sesión anterior, la que estará puesta a discusión y votación. d. lectura de correspondencia que se hubiera dirigido al Congreso, decretándose por el Presidente de la Mesa Directiva el acuerdo que debe corresponderle; e. cuenta de las iniciativas enviadas al congreso o presentada por sus integrantes, debiendo acordar la presidenta o presidente de la Mesa Directiva su turno a la comisión correspondiente; f. presentación de dictámenes formulados por las comisiones en turno a los asuntos que les hubiera encomendado, mismos que serán puestos a discusión y votación o a menos que el Pleno acuerde por mayoría proponerlo para otra sesión; g. asuntos generales; h. clausura de la sesión y cita para la celebración de la siguiente sesión. De ahí desprendemos que la ley, hay dos pasos obligatorios a seguir y que son primer paso, que se dé cuenta al Congreso en sesión plenaria de una iniciativa, eso significa que el Pleno Legislativo lo reciba. Segundo paso, sólo una vez recibida la iniciativa, el presidente de la Mesa Directiva, acordará u ordenará turnar la iniciativa a la comisión o a las comisiones que sean competentes. Son dos pasos inmediatos uno del otro, expresamente vinculados entre sí, sin recibir el pleno la iniciativa, el Presidente de la Mesa Directiva no puede determinar su turno, tiene que recibirlo en el Pleno. La ley indica que no contempla ninguna acepción a esas reglas de procedimiento, argumentando lo contrario resultaría solo un engaño. Este dado que se pretende echar ahorita mano de un superfluo improvisado, aunque carece de sustento jurídico, pueden comparar ahorita y alegar que este citatorio indica que nada más van a proceder al análisis y opinión sobre una iniciativa y que no se trata de determinar. Pero más sin embargo ello no procede, ya que todavía no se cumplen los requisitos básicos del primer requisito de recibir en el Pleno del Congreso la iniciativa y en segundo, que la misma sesión plenaria no sólo en ella el Presidente de la Mesa Directiva haya ordenado turnar la iniciativa a dicha comisión. O sea para los efectos reglamentarios la comisión ni siquiera ha recibido la iniciativa, menos puede ocuparse de su análisis y su opinión. Mal empezamos así pomposamente esta llamada reforma político electoral con el evidente atropello a la legalidad vigente y todo se quiera lavar en poder. Y cumplir caprichos de elemental decoro. Yo los invito a que reflexionemos realmente porque legalmente no está referida la iniciativa, no está turnada a esta comisión. No podemos llegar a un análisis y no podemos llegar ni siquiera a dar una opinión de una iniciativa. Entonces yo ahorita puedo sacar otras iniciativas, puedo sacar las de candidaturas



independientes, compañeros, pues es una iniciativa y puedo sacar la Ley General de Partidos en el Estado, pues es una iniciativa, no ha sido turnada legalmente a esta comisión, no ha sido recibido en el pleno legalmente, entonces como vamos a analizar algo que no ha sido turnada al Pleno Legislativo. Allá de la Junta de Coordinación Política que estuvimos, ahí nos decía el Presidente que aquí está presente, que no se había recibido hasta ese momento, no se había recibido esta iniciativa. Posteriormente en la noche nos llega a todo mundo por vía correo, en forma ilegal, porque la verdad la tenemos en forma ilegal nosotros, porque legalmente no está recibida en el Pleno ni turnada a comisión. Y luego nosotros analizamos en la Junta de Coordinación y aquí están los que pertenecen, que nos dejan mentir, cuando el presidente comentó que iba a llegar esta iniciativa lo que nosotros propusimos y yo así entendía también del compañero del PT, etcétera el que opinamos hace un momento, que analizáramos en la junta de coordinación si había sanción o no había sanción porque se pretende no turnarla a comisiones en el Pleno. Entonces nosotros, las del debate que se dio en la Junta de Coordinación es, sí analizáramos, sí había sanción o no había sanción aprobarla, no aprobarla el 30 de junio, sino que se pasara a comisiones para su análisis y su discusión y poder dictaminar. Yo nada más los invito a la reflexión, a que hagamos las cosas bien, que la hagamos legal, yo sé que podrán decir ahorita que nada más la van analizar, que nada más van a opinar, pero como vamos a analizar y a opinar algo que legalmente no está turnada a esta comisión compañeros. O sea volvemos a los vicios de legalidad, y yo nada más de veras les hago un llamado a que reflexionemos sobre este tema, no es un capricho tampoco de querer venir a decir que no lo hagamos, nada más quiero que hagan las cosas conforme a lo que marca la ley, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Valdéz, tiene el uso de la voz el Diputado Ramiro Ramos Salinas.

**Diputado Ramiro Ramos Salinas.** Muchas gracias compañeros, buenas tardes a todos, quisiera hacerles unas reflexiones con respecto a esta iniciativa, ustedes saben que hay en proceso una reforma electoral nacional que está instruyendo a el Congreso del Estado, que establezcamos códigos, que establezcamos leyes relacionadas al tema electoral. Que si bien el transitorio no especifica ahí que congresos deben de hacerlo, sino habla en general, sabemos muy bien que hay congresos que tienen la urgencia de hacerlo porque tienen elecciones el próximo año, elecciones locales. Nosotros como Congreso de Tamaulipas hemos sido vanguardistas en este tema, lo hicimos en otras ocasiones con otros congresos en el 2008 cuando hicimos la reforma electoral, que se hizo una opinión ciudadana, consulta a diferentes grupos de la sociedad y salimos con un código electoral que hasta ahorita está vigente. Ahorita lo que estamos es haciendo, recibiendo una



iniciativa, que efectivamente no hay una sanción para este, si nosotros no la votamos, no la votamos en este periodo, lo que nosotros y yo les propongo es que recibamos esta iniciativa como comisión plural, que la analicemos con tiempo, que la recibamos en el pleno como debe de ser el lunes, que la turnemos a la comisión plural y de puntos constitucionales y que se analice con tiempo en el periodo normal para ver qué es lo que nosotros en esta expresión plural vamos a decidir conforme a la reforma electoral y que con los tiempos y los momentos y los análisis que hagamos podamos procesarla. Esa es la recomendación como presidente de la Junta de Coordinación Política a todos los compañeros, que con tiempo y con análisis podamos procesar esta iniciativa.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, estoy esperando que acaben los compañeros su coloquio.

**Presidente:** Le dio el uso de la voz la secretaría, compañero diputado adelante.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias Presidente que amable. Con respecto al orden del día, porque creo que eso es lo que discutimos primero si, se puso a consideración y yo creo que estas son consideraciones válidas. Estoy de acuerdo en los puntos del uno al cinco. Y por supuesto con el siete, porqué motivo, porque simplemente no estamos, no se ha recibido de manera legal la iniciativa que se presenta, porque aquí dice iniciativa de decreto no dice de quien, no dice de cuando, no dice nada, más que una iniciativa de decreto no sabemos quién la envió. Entonces yo para agilizar esto creo que lo que debemos de hacer es eliminar el punto seis de esta orden del día, propongo que eliminemos el punto 6 de este orden del día, y sí veamos y empecemos a analizar las nociones general sobre la reforma político y electoral. Porque son los fines generales pero son demasiadas nociones y demasiado generales que sí requieren un análisis especial. Entonces en concreto mi propuesta sería que el punto 6 de la orden del día, pues lo dejáramos de lado, lo quitáramos para instalar la comisión y ver a qué es lo nos vamos a enfrentar porque esta comisión no nada más va a aprobar una iniciativa, sino que tiene que resolver también la Ley General de los Partidos Políticos a nivel local, tiene que resolver también con respecto a la Ley de Medios de Impugnación a nivel local, en fin todos los ordenamientos que ahí están y que debemos de hacerlo. Entonces no comamos ansias verdad, eliminemos esto, sabemos, tenemos ya conocimiento de que está el documento. Bien lo dijo el Presidente de la Junta de Coordinación ahorita, lo vamos a recibir, si en el Pleno lo vamos a recibir el lunes y será turnado a las comisiones que corresponda para su análisis y estudio, verdad. Eso es lo que yo entendí, y entonces si eliminamos



el punto 6 yo creo que podemos continuar con la reunión y no habrá ningún problema por ver las nociones generales de la Ley General de Partidos Políticos que son 42 páginas verdad y contiene 97 artículos sin los transitorios. Entonces pues hay material para poder trabajar en esta ocasión, esa es mi propuesta Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el compañero.

**Diputado Ramiro Ramos Salinas.** Si este, efectivamente ratificando lo que dice el compañero Arcenio esa es la propuesta del procedimiento sin embargo, quisiera yo señalar que la Comisión Plural fue establecida y votada precisamente para hacer los análisis respectivo a lo que tiene que ver con todo lo que es materia electoral en esta Comisión, ustedes saben no se pueden hacer dictámenes, tiene que ser una Comisión ordinaria, por eso se tiene que hacer la comisión de las establecidas en nuestro reglamento para hacer el dictamen, sin embargo, en esta Comisión pues podemos pedirle al Doctor Edy que nos haga el análisis de cómo está establecido el tema de la reforma electoral, que se ha estipulado en las leyes generales, en la Constitución, en la Ley de Partidos Políticos para que esta que es la inauguración o el arranque pues formal, ya literal de lo que es la Comisión Plural para la Reforma Electoral en Tamaulipas, pues tengamos los primeros elementos con esta iniciativa que recibimos del Ejecutivo para establecer una agenda con miras a la reforma o al Código Electoral nuevo que tenemos que hacer en Tamaulipas, señalando que tenemos hasta el día último del mes de mayo del próximo año, como fecha límite para establecer entonces nada más quería hacer esa puntualización.

**Presidente:** Muy bien, muchas gracias, muchas gracias Diputado Ramiro Ramos Salinas.

**Presidente:** Y comentando las cuestiones que mis dos compañeros Diputados Arcenio Ortega y el Diputado Valdéz Vargas, efectivamente yo quiero decirles que esta convocatoria, ese es el procedimiento que usted bien lo menciona señor Diputado, yo quise tener como es el objetivo de esta Comisión Plural, tener la atención de invitarlos, de sentarlos precisamente, cumplir el objetivo para lo que fue creada esta Comisión, esta es una Comisión Especial como ustedes lo saben, no tenemos facultades de dictaminar, pero sí de analizar esto no demerita como usted bien lo mencionó Diputado Valdez, que recepcione en el Pleno y que el Presidente de la mesa directiva le instruya a las Comisiones, esto es una simple reunión de análisis de la iniciativa que ingreso por parte del señor Gobernador, sin demeritar también las tres leyes generales que se acaban de promulgar por el Congreso de la Unión, ese es el objetivo de esta Comisión Plural, compartiendo



puntos de vista y opiniones mediante las cuáles podamos sacar esto de la mejor manera posible, verdad entonces si me lo permite continuar.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Gracias Presidente, quisiera proponer con respecto al orden del día, que en lugar de anular como propone el Diputado Arcenio el apartado 6, simplemente omitamos de ese texto la palabra opinión, y nos circunscribamos al análisis de la iniciativa, lo cual no violenta ninguna de las disposiciones y si nos pone en condición una vez instalados de empezar a estudiar y analizar la iniciativa que bien lo podríamos hacer.

**Diputado Ramiro Ramos Salinas.** Haber yo quisiera proponer algo diferente en el sentido de que hemos platicado o estamos de alguna manera lo platicamos haya en la Junta de Coordinación Política, en el sentido de que aquí recibimos como Comisión Plural, pero hacer un análisis detallado de esta iniciativa yo creo que mejor lo dejamos en distribución o sea distribuimos esta iniciativa y pasamos para cumplir, cambiamos el mediante análisis y opinión a distribución y agotamos los puntos que tenemos ahí en el orden del día. Es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Muy bien, muchas gracias, muchas gracias Diputado Ramiro Ramos Salinas, tiene el uso de la voz.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Nada más quisiera que leyera el punto sexto como quedaría esté redactado verdad. Nada más para conocimiento general de todos y que pudiera ser muy amable.

**Presidente:** Si me permite primero ponerlo a consideración, usted tiene una propuesta, el Diputado Ramiro Ramos tiene otra, si me permite ponerlo a votación para posteriormente con mucho gusto decirle como quedaría.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Discúlpeme para poder votar necesitamos conocer el contenido de la propuesta si, o sea una vez que lo tengamos si podríamos nosotros decidir si votamos por una o por otra, discúlpeme.

**Secretaria:** Quedaría de la siguiente manera: distribución de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 27 párrafo 3 y 4 de la fracción II y se adicionan los párrafos V, VI, VII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en si lo que se quita es análisis y opinión sobre él y solamente quedaría distribución de la.



Adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Bueno perdón el Presidente es el que otorga la palabra yo no.

**Diputado Osvaldo Valdéz Vargas.** Pediste bruscamente la palabra.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Bueno lo que yo pienso es que todavía no tiene el carácter de iniciativa mientras que no se presente en el pleno y el pleno la turne, entonces pues no se podrá hacer distribución de un documento del Decreto que pretende y a reserva de que el pleno lo apruebe y lo turne, digo lo turne.

**Secretaria:** Ok entonces se le quita distribución del Decreto mediante el cual, todo lo demás está bien, está bien.

**Presidente:** Gusta que lo ponga a votación o se adhiere a la moción del Diputado Ramiro Ramos, Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Presidente declino de mi propuesta.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, entonces pongo a consideración la propuesta.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** La propuesta del Diputado Báez, no sé si va a votarla o también va a declinar.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Evidentemente la propuesta que hizo el Diputado Ramiro es mejor, más amplia que la que habíamos hecho inicialmente y para que vean síganse sentando cerca de mí y verán cómo vamos acordar rápidamente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Báez Rodríguez, pongo a consideración la propuesta hecha por el Diputado Ramiro Ramos Salinas, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

**Presidente:** Ha sido aprobado por unanimidad.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Presidente con la adición que hizo el Diputado de León verdad.

**Presidente:** Es correcto así salió, muchas gracias.



**Presidente:** Muy bien, una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de la Comisión que quienes estén a favor del mismo ya lo manifestamos de esa forma, sírvanse manifestarlo levantando su mano con la aprobación de la orden del día.

**Presidente:** Ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidente:** Compañeros Diputados integrantes de esta Comisión Especial, hoy iniciamos formalmente los trabajos de este órgano legislativo tendientes a realizar el estudio y los lineamientos y directrices de la materia establecidos en la reforma constitucional y en las leyes generales correspondientes, a fin de sustanciar los proyectos legislativos conducentes a que habremos de promover en su oportunidad para actualizar la legislación local en materia político-electoral, en ese tenor con el propósito de adentrarnos en el tema y de tener una noción general sobre el contexto constitucional que es motivo de la creación de esta Comisión, así como las labores que habremos de desarrollar en el ámbito legislativo, esta Presidencia a mi cargo, ha solicitado al Doctor Edy Izaguirre Treviño, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta Legislatura, tenga a bien presentarnos a los integrantes de este órgano congresional los aspectos medulares de la reforma constitucional en la materia, y con relación a los cuales se habrá de ceñir sus trabajos a esta comisión para la formulación de los proyectos legislativos correspondientes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Doctor Edy Izaguirre Treviño.

**Doctor Edy Izaguirre Treviño.** Muchas gracias Diputado, con gusto y muchas gracias por la invitación que amablemente les extiende al Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, siempre he dicho que es un honor estar aquí con ustedes compartiendo algunas nociones generales lo que es la reforma política-electoral. La reforma política-electoral, es la reforma que en una sola iniciativa ha reformado más artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trastocó 31 artículos de la Constitución y se puede dividir en términos generales que trastocó el régimen de gobierno, que trastocó el régimen electoral y que trastocó el régimen de partidos políticos, creo que para el interés de la Comisión y por el objeto propio de esta Comisión, lo importante es la materia político, la materia político y electoral, en forma general podríamos decir que hay algunos temas como que se transforma el Instituto Federal Electoral, en el Instituto Nacional Electoral, para que efectos, para que el INE como se conoce ahora pueda conocer de procesos electorales locales o de atraer algún asunto a su conocimiento, y también so pretexto de que ahora es el Instituto Nacional Electoral



ahora el Consejo General del INE, puede designar los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, puede el de Tamaulipas y puede el de todos los otros Estados, cuándo va a designar los Consejeros Electorales en el mes de septiembre del año previo a que inicie la elección, por eso el IFE el INE la semana pasada extendió la convocatoria para los Estados, donde hay proceso electoral este año, porqué los de Tamaulipas no están participando, porque nosotros no tenemos, no inicia proceso electoral este año, seguramente en el mes de mayo, junio del otro año, el INE este expidiendo una convocatoria para integrar los órganos electorales donde corresponderá participar a los expertos en materia electoral de Tamaulipas, se faculta al INE lo dice la Constitución en el artículo 116 para designar 7 Consejeros Electorales por 7 años, lo va hacer por una votación de 8 votos de sus 11 integrantes misma facultad que tiene el INE para destituirlo en caso de que se conduzca de manera contraria a los principios que rigen el profesionalismo de los servidores electorales. Otro tema también trastoca a la Legislatura y que tiene que llamar la atención de los trabajos de esta Comisión, es que ahora se faculta al Senado de la República para designar a los magistrados electorales, dice el artículo 116 que se nombrará de tres a cinco magistrados electorales, es decir un número en impar y deja a las Legislaturas de los Estados determinar si son tres o si son cinco, pero sería un número impar, y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dice que no lo dice la Constitución pero que los Tribunales Electorales no pertenecerán a los poderes Judiciales de los Estados, como se encuentran actualmente la mayoría de los Tribunales Electorales en la República, esto no es nuevo antes del 2007 los Tribunales Electorales estaban de manera autónoma en los regímenes constitucionales de los Estados, también se regula de manera más específica ya en la Constitución los derechos y obligaciones de los candidatos independientes, si ustedes recuerdan en agosto del 2012, se expidió una reforma política, una reforma, una modificación al artículo 35 donde se establecía la figura del candidato independiente sin embargo, no se había atendido en la legislación secundaria esta reforma constitucional del 10 de febrero de este año, aparte de que ya es más clara en los derechos y obligaciones de los partidos políticos, de los candidatos independientes que es similar a la de los candidatos que van a promover los partidos políticos, dice el LEGIPE que a un candidato independiente se le dará el trato de un partido de reciente creación, también corresponderá a esta Legislatura determinar el número de candidatos independientes para cada uno de los puestos de elección y el número de porcentaje que se le requerirá de apoyo ciudadano, por supuesto que en el tema de candidatos independientes también el régimen de fiscalización, de rendición de cuentas, de no contratar medios propaganda en medios de comunicación, aplica como si fuera a un partido político y a un candidato, impone y esto siempre lo vamos a ver con buen ánimo, impone la paridad de género a candidaturas de legisladores federales y locales, es decir, el



próximo Congreso de la Unión estará integrado por 50% de mujeres y por 50% de hombres, esa misma obligación establece la Constitución que será para los Estados y ya saben que el Tribunal Electoral ha ido evolucionando en sus criterios jurisprudenciales para decir que un partido debe registrar a una mujer como titular y debe registrar a una mujer también como suplente y ya LEGIPE, dice que el Partido Político no puede presentar candidaturas de mujeres, en los lugares donde haya obtenido menos votación, también impone la Ley de Partidos Políticos, la Ley General de Partidos Políticos, la obligación a los partidos políticos de fomentar el liderazgo de la mujer como una política pública, si me permiten la expresión del partido político. Pero además la obligación de que en sus órganos internos también respetan o promuevan el 50% de paridad entre hombre y mujeres, que es un tema que tendrían que estar abordando. Parte de la reforma también, que es la tan esperada, lo digo académicamente elección consecutiva de senadores, de Diputados Federales y de Diputados Locales, y de Ayuntamientos. Como quedó los Senadores pueden ser electos por un periodo adicional, los senadores duran 6 años en su encargo y pueden ser electos consecutivamente, para un periodo adicional. También hay elección consecutiva de Diputados Federales aquí un Diputado puede ser electo de manera consecutiva tres veces más, es decir que alcance hasta un periodo de 12 años. Esta regla de Diputados Federales, también aplica para los Diputados Locales, desgraciadamente ahí el transitorio dice que, no aplica para los que actualmente se encuentran en funciones. Esta legislatura, va a regular la elección consecutiva de los próximos Diputados que integren el Congreso de la Unión. También habrá elección consecutiva de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, por un periodo adicional, es decir, si y solamente en aquellos estados en que el periodo es de tres años, o sea que Tamaulipas podrá regular obligadamente porque lo establece la Constitución un periodo consecutivo para los alcaldes, es oportuno estar atento a este tipo elección consecutiva porque una de las cosas que más se ha ocupado el Derecho Electoral, las reglas y más reglas del Derecho Electoral es que no haya injerencia de un funcionario público en un proceso electoral. Entonces a esta Legislatura le tocará determinar en qué momento se va separar de su encargo, en qué momento va a ser llamado por su Partido a un proceso interno de selección de candidato, y eso hay que estar atentos sobre todo porque si los integrantes de un ayuntamiento no logran tener la elección consecutiva, pues a lo mejor en lugar de tener un alcalde de tres años podría ser un alcalde de dos años y meses, en perjuicio de la ciudadanía, tendría que estar viendo este Congreso atento los tiempos. También dice que la jornada electoral se cambiará al primer domingo de junio, ya no será en julio, sino el primer domingo de junio, y algo interesante una elección local debe empatarse con una elección federal a ustedes les tocará determinar, Señoras y Señores Diputados, si elegimos alcaldes de 1 año nueve meses, Diputados de un 1 año nueve meses, o un Gobernador de 1 año nueve meses, porque al menos



una elección debe empatarse con la federal, esa será una decisión importante. También se incrementará del 2 al 3% el umbral para mantener el registro los partidos políticos nacionales y locales, actualmente era del 1.5%, también de manera muy su generis y sólo la Constitución de México, establece causas de nulidad de la elección previstas en el artículo 45, y esto es por excederse en gastos de campaña el 5% adquirir cobertura informativa, o que haya recursos de procedencia ilícita en algún proceso electoral y algo por ejemplo en términos generales podríamos decir que son temas que le tocará regular a esta legislatura.

**Presidente:** Diputados por favor les pido silencio si son tan amables.

**Doctor Edy Izaguirre Treviño.** Pero hay un tema importante por ejemplo que esta si ustedes lo deciden o no, el voto de los tamaulipecos en el extranjero, la Ley General de y Procedimientos Electorales, dice que: “en las constituciones de los estados se optará por si se promueve el voto en el extranjero o no, en una elección estatal”, y eso está subordinado a una decisión no que no lo impone la Ley General, sino una decisión que debe tomar el Congreso del Estado de Tamaulipas. En términos generales, Señores Diputados, Señoras Diputadas, esta es la reforma política electoral, hay muchos temas que impactan y que ustedes tendrían que estar revisando en las leyes electorales, por ejemplo la fiscalización, ahora para candidatos independientes, para candidatos de Partidos Políticos, y para los Partidos Políticos es de manera transparente en extremo, al grado que le tienen que dar una cuenta al INE, para que tenga injerencia en el sistema de contabilidad o financiero de los partidos políticos o decirle al INE, mira la mejor la propaganda que voy a contratar, yo en mi campaña electoral págala tú, y te autorizo que mi chequera, que mi financiamiento público la pagues, perdóname por el ejemplo, que voy a poner, pero en materia de fiscalización es así, es como si tu novia, o tu esposa te dice dame la cuenta de twitter, dame la cuenta de Facebook, dame el correo electrónico, déjame ver que mensajes has mandado o no, el INE, puede entrar en cualquier momento a toda la información que poseen los partidos políticos, me permití por instrucciones del Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente del Congreso traer la reforma político-electoral, el Decreto, impresa, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para que una se vayan haciendo las lecturas correspondientes para atender los temas, no solamente la Constitución impone a los estados regular ciertos temas, las leyes secundarias están plagadas de obligaciones para las legislaturas de los estados, por eso aparte de atender la Constitución, tenemos que ver de manera muy detallada que establece la Ley General de Partidos Políticos, que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que establece la Ley General en materia de Delitos Electorales, que es la más que ahí la coordinación



es nada mas de protocolo. Por su atención muchas gracias, quedo a sus órdenes, inmediatamente les circularé el documento que les acabo de mencionar.

**Presidente:** Muchas gracias Doctor Edy Izaguirre Treviño, muchas gracias por su exposición, y bueno continuamos, con el orden del día.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Diputado no se pueden hacer preguntas.

**Presidente:** Con todo gusto, con todo gusto tiene el uso de la palabra y con todo gusto, pero si quieren hacer uso de la voz, con todo gusto.

**Secretaria:** Lo que pasa es que sí, me permite mi intervención Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Usted me puede arrebatarse el uso de la voz cuando quiera Diputada.

**Secretaria:** Si se lo voy arrebatarse por lo siguiente, porque no nos está permitiendo continuar con el instructivo, más abajo viene su participación y la puede ampliar las veces que Usted quiera, si nos permite nada más avanzar y enseguida le damos el uso de la palabra.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** He discúlpeme mi Presidente me dio el uso de la palabra Diputada.

**Secretaria:** Si el Presidente interrumpe el programa con mucho gusto tómela, si así es también.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Bueno no es diálogo compañera por favor, no haga diálogo. Doctor lo que es qué.

**Doctor Edy Izaguirre Treviño.** A sus órdenes.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Es que hay doctores en derecho y en izquierdo, bueno perdón al Doctor Edy Izaguirre, lo que pasa es que aquí hay algunos temas que quiero ver si están contemplados dentro de esta Ley verdad, me habló Usted sobre el voto en el extranjero de los tamaulipecos sí, ahí pues bueno sería una cuestión de dar el voto de los tamaulipecos, es en el extranjero, nacional o en el extranjero nacional, me refiero, si me refiero a los que están fuera del país o a los que están también dentro del país verdad primeramente, son dos tipos de extranjeros que pueda ver de tamaulipecos, los que están en Estados Unidos por ejemplo o los que están en el Estado de México o en Nuevo León que



hay bastantes. Este la otra es, la cuestión de la votación si no hay alguna acotación con respecto a la votación electrónica si, dado los avances tecnológicos y digamos la certeza que pudiera existir o que se ha comprobado en algunos lugares en los que existe la votación electrónica, ver si no está contemplado algo dentro de esta Ley General de Partidos Políticos verdad o de la Ley de Procedimientos no sé, para incluirlo también nosotros dentro de nuestros asuntos a tratar o a investigar, gracias.

**Doctor Edy Izaguirre Treviño.** Gracias Señor Diputado, sí está considerado el voto electrónico y también queda a juicio de la legislatura implementarlo.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Los extranjeros, a la mejor no me puso atención repito.

**Doctor Edy Izaguirre Treviño.** Si, si hay mecanismo para votar del extranjero que puede ser por varios mecanismos, uno de ellos puede ser el voto electrónico, el otro puede ser por correo certificado, dice que las reglas del voto de cómo van a votar los mexicanos en el extranjero o los tamaulipecos en el extranjero, no nos debemos preocupar, porque esas reglas las va a emitir el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que no haya disparidad o diferencia entre las legislaturas que así lo determinen.

**Diputado Ramiro Ramos Salinas.** Si me permiten un comentario a lo que...

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si Señor Presidente.

**Diputado Ramiro Ramos Salinas.** El Diputado Arcenio ha comentado básicamente platicarles, que en las formas de votación extranjera aparte de electrónicamente, se prevé el voto en los consulados y en las embajadas y el Instituto Nacional Electoral, nos informó que va empezar un proceso de credencialización de mexicanos en el extranjero, entonces es importante que estemos pendientes de cuál es el avance de ese programa de credencialización, toda vez que en los anteriores ejercicios de voto en el extranjero, realmente la proporción muy marginal de personas que han votado en las elecciones federales para Diputados Federales, Senadores o Presidentes de la República no en las casillas especiales o allá en el extranjero. Entonces es un tema que si es importante señalarlo para que lo tengamos ahí al pendiente de cómo va ser el INE, esa credencialización, y nosotros ver como se haría esa votación, aparte electrónica en esos dos métodos que les acabo de comentar.



**Presidente:** Gracias Diputado Presidente, tiene el uso de la voz Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, si es que repito hay tamaulipecos fuera del país, y hay tamaulipecos dentro del país también, sabemos que si un tamaulipeco está residiendo en el Distrito Federal verdad, pues tiene su credencial allá en el Distrito Federal si, pues habrá que buscar mecanismos para que pueda tener un voto o pueda emitir un voto en Tamaulipas no, esa pudiera ser una cuestión y no sé si este así contemplada o sea nada más para los residentes en el extranjero verdad, esa era la pregunta verdad, las formas de votación pues si hablaron ahí o tengo conocimiento de que hablaron de las electrónicas verdad, que fue la última que se utilizó en la elección pasada, la antepasada creo, y si efectivamente fueron muy bajas las votaciones, quizás se debió al uso de la tecnología, pero ahora implementaron unas cuestiones embajadas pues pudiera aumentar un poco la votación en ese sentido, gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Ortega Lozano y continuando con el orden del día, reitero y como lo he mencionado anteriormente el 26 de junio se recibió por la Oficialía de Partes en este Congreso, una iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, fracción I y 27 párrafo tercero y cuarto de la fracción II y se adicionan los párrafos 5 y 6 y 7 del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dicha iniciativa fue circulada por esta Presidencia a mi cargo, y de manera anexa a los citatorios a esta reunión que el día de ayer les fueron circulados por lo que les reitero que queda a su disposición para las consideraciones que ustedes consideren pertinentes y que abordaremos en el próximas reuniones de la Comisión Plural y es un diálogo abierto de todos los partidos políticos con la participación de todos los miembros de esta Comisión que la Junta de Coordinación Política tuvo a bien designar, las cuales también les agradezco la confianza. Tiene el uso de la voz el Diputado Osvaldo Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Lo que tengo entendido que votamos en el orden del día, fue solamente su distribución lo cual ahorita en ningún momento ni siquiera se van a verter opiniones porque lo que se votó fue la plena distribución, estoy de acuerdo nada más quería ratificar.

**Presidente:** Si es correcto, por lo que se pone a disposición de todos ustedes, la misma iniciativa que se puso el día de ayer, muy bien, bueno pues agotados los Puntos del orden del día, pendientes a la presente reunión de trabajo de esta Comisión Plural Especial, se declara clausurada la misma siendo las **trece horas con seis minutos**, de este **veintisiete** de junio del año 2014, les agradezco toda la confianza, gracias.